



DOC	00533384
EXP	00254831

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 340-2019-MDT/ALC**

El Tambo, 30 de diciembre de 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.**

**VISTO:**

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 018-2019-MDT/CM/SE de fecha 27 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de El Tambo, para el Año Fiscal 2020 tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que las Municipalidades provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece como una de las atribuciones del alcalde la de "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, el literal d) del artículo 42 de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales;

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 014-2019 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 018-2019-MDT/CM/SE se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de El Tambo, incluyendo las transferencias dispuestas en la norma legal antes señalada;

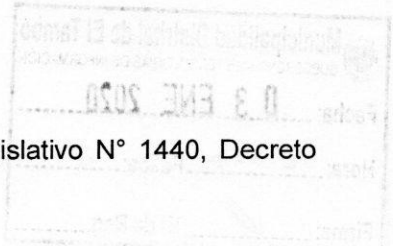
Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de El Tambo debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2019;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2020, asimismo, de conformidad con lo





Municipalidad Distrital de  
**El Tambo**  
*¡El pueblo primero!*



prescrito en el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Estando a lo propuesto y en uso de las atribuciones conferidos en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego: Municipalidad Distrital de El Tambo, de acuerdo a lo siguiente:

	<b>(En Soles)</b>
Gasto Corriente	32 700,310.00
Gasto de Capital	7 486,355.00
Servicio de la Deuda	<u>543,777.00</u>
<b>TOTAL</b>	<b>40 730,442.00</b> =====

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de El Tambo, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

	<b>(En Soles)</b>
Recursos Ordinarios	1 611,156.00
Recursos Directamente Recaudados	10 151,373.00
Recursos Determinados	<u>28 967,913.00</u>
<b>TOTAL</b>	<b>40 730,442.00</b> =====

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 3°.-** Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de la Municipalidad Distrital de El Tambo, correspondiente al Año Fiscal 2020 que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 4°.-** Copia de la presente Resolución de remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



Municipalidad Distrital de El Tambo

Carlo Victor Curisínche Eusebio  
ALCALDE

000439